SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: SAN GIL
FECHA: Diciembre De 2019
REGIONAL: SANTANDER

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CARLOS FELIPE LEMUS RIVEROS	IDENTIFICACIÓN
	C.C. No 74183499
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO AGROTURISTICO	
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: No: CO1.PCCNTR. 838551 de 22 de febrero del año 2019	

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		CAMILO ANDRES GARAY GUEVARA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		LUZ DARY PORTILLA PORTILLA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS	
ALMACÉN E INVENTARIOS	✓	ANDREA NATALIA FERNANDEZ PICO	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		SONIA MARIA SEPULVEDA PLATA	
CONTABILIDAD		YINI ALEXANDRA CALDERON DIAZ	
TESORERIA		NELCY MABEL MAYORGA PINTO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS	
ADMINISTRACION EDUCATIVA		MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ	
BIENESTAR AL APRENDIZ		MARIA DELIA ARENAS MEJIA	
BIBLIOTECA		LIDUVINA CORTES DURAN/ YUDITH MILAGROS MARTINEZ B. - MARIA ALEJANDRA OLARTE D.	
APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS		CRISTIAM SUAREZ GUITERO- OMAR ALONSO LIZARAZO. - EDUARD ALBEIRO AVILA V.	
SIGA-BRIGADISTA		ZAIDA JELEIDY GARCIA JAIMES	
SUPERVISOR DE CONTRATO		MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

GTH-F-074 V.03

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato).
Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento seria similar.

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

GRUPO ALMACENES E INVENTARIOS	ENTREGO	
	SI	NO
Equipos de cómputo con sus accesorios (impresora y escáner)	✓	
Equipos de comunicación (fijos y móviles)	✓	
Mobiliario (sillas, escritorio, archivadores, locker, descansa pies, base para computador, tableros, entre otros)	✓	
Útiles y accesorios de escritorio (cosedora, perforadora, USB devolutivo)	✓	
Equipos de video conferencia: Video beam, televisores o monitores (con sus accesorios)	✓	
Demás elementos que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones	✓	
Apertura cuentas de responsabilidad por faltantes		✓
Cuenta de Responsabilidad Numero : **Fecha:** 11 Dic/19		

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato).

Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento seria similar.

12 de diciembre de 2019

SENA

Sistema Inventarios

El empleo es de todos · Mintrabajo

Consulta Inventario | Realizar Toma Virtual | Acceso Almacenista | Catalogo

Consulta por Documento

Número de documento: 74183499

Consultar

Número de documento no valido o no registra bienes activos en SACB.

Consulta por Placa o Serial

Buscar Elemento

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 838551 DE 22 de febrero de 2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS FELIPE LEMUS RIVEROS

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC. 74´183.499 de Sogamoso

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro Agroturístico Regional Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo. 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5.Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. 7. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 8. Realizar inducción a los aprendices. 9. Apoyar la realización del diagnóstico final, Georeferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 10. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 11. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.

12. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 13. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo. 14. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 15. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. 16. Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente. 17. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.18. . Efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE.19. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro Formación. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: San Gil Centro Agroturístico y Municipios de las provincias de Guanentá y Comunera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses y 18 días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **01 DE MARZO DE 2019**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **18 DE DICIEMBRE DE 2019**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 01 DE MARZO DE 2019 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($35.570.820.00)

SUPERVISOR: MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS, INSTRUCTOR G 13

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. 91.180.254 de Girón

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI___ NO _X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ *35.570.820*
Valor Reversado	$ 245.316 .
Valor Ejecutado	$ 35.325.504 .
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0 .
Saldo a liberar	$ 0 .

PRODUCTOS O ACTIVIDADES

Se impartieron 14 formaciones con el componente de comercialización y emprendimiento en la línea de negocios rurales y fortalecimientos del programa SER así:

- Producción de cultivos perennes: 1 Aguacate, 2 Cacao, 2 Cítricos
- Producción de cultivos bajo cubierta: 3 Tomate y Hortalizas
- Producción de especies menores: 1 Ovinos, 1 Pollo en pie, 1 Piscicultura
- Producción de especies mayores: 1 Leche de vaca
- 2 Fortalecimientos: 1 Huevo de gallina y 1 Cítricos

- Distribuidos en los municipios de San Gil, Coromoro, Barichara, San Joaquín, Guapotá, Suaita, Palmas del Socorro, Hato, Pinchote y Socorro; de las cuales se generó la Unidad Productiva respectiva para Negocios Rurales y los documentos que soportan la actividad fueron enviados al correo electrónico del líder del programa SER.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en su contrato.

SANCIONES: SI___ NO_x__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS
C.C. 91.180.254 DE GIRON.
Instructor G13
Supervisor del Contrato

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 838551 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS FELIPE LEMUS RIVEROS

PARTES:	**NELLY QUIROGA SARMIENTO** Subdirectora (E) de Centro Agroturistico– SENA
	CARLOS FELIPE LEMUS RIVEROS
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro Agroturístico Regional Santander.
PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses y 20 días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($35.570.820.00)
SUSCRIPCIÓN:	21 de febrero del año 2019
C. D. P.:	No 5019 del 28 de Enero de 2019.
C. R. P.:	No. 17219 de 2019.
PÓLIZA ÚNICA:	96-46-101002421 de seguros del estado con fecha de expedición 21/02/2019, por un valor asegurado de $3.557.082 y vigencia de 22/02/2019 hasta 11/04/2020
PRÓRROGA:	N.A
ADICIÓN:	N.A
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($35.325.504.00)
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS– Instructor G13

Entre los suscritos, NELLY QUIROGA SARMIENTO, domiciliada en la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía No. de 30.204.695 de Barbosa, quien en su calidad de Subdirectora (E) de Centro Agroturístico, cargo en el que fue nombrado(a) mediante la Resolución No. 1-1722 y modificada mediante resolución 1-1735 del 27 de Septiembre de 2019 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 344 del 27 de Septiembre de 2019, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante Resolución Nº 069 de 2014 o la que la modifique, que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte CARLOS FELIPE LEMUS RIVEROS identificado (a) con la C. de C. No. 74183499 de Sogamoso, persona natural que en adelante se, denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido realizar una modificación al contrato principal No. C01.PCCNTR.838551 del 2019, con Registro presupuesta! No. 17219 de fecha 212112019 modificar parcialmente la (s) cláusula (s) Segunda y Tercera del Contrato de Prestación de Servicios No C01.PCCNTR.838551 del 21 de febrero de 2019, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el 21 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto fue: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro Agroturistico Regional Santander.. "; 2. Que, el plazo de ejecución se estableció en Nueve (9) meses y Veinte (20) días, sin exceder la presente vigencia presupuesta! y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. 3. Que el valor del presente contrato es de Treinta y cinco millones quinientos setenta mil ochocientos veinte pesos mlcte ($35.570.820) 4.Que teniendo en cuenta que el acta de inicio fue suscrita el 01 de marzo de 2019, se hace necesario ajustar el plazo inicialmente pactado y reversar el valor de Doscientos cuarenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos mlcte ($245.316), correspondiente a Dos (2) dias, plazo que excede el tiempo del calendario académico hasta el 18 de diciembre de 2019 inclusive, según resolución 1866 de 2018 (Por la Cual se establece el calendario académico y de labores de los centro de formación Profesional del SENA para el año 2019. 5. Que el Supervisor del Contrato y el (la) Contratista-CARLOS FELIPE LEMUS RIVEROS, se encuentran de acuerdo con la suscripción del presente

documento. 6. Que por lo anterior, las partes de común acuerdo convienen celebrar el presente Otro sí, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Segunda: Plazo del contrato principal No. C01.PCCNTR.838551 de 2019, la cual quedará así: CLÁUSULA SEGUNDA.: Nueve (9) meses Dieciocho (18) dias, sin exceder el calendario académico para el año 2019 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula Tercera Valor y Forma de Pago, disminuyendo la suma de Doscientos cuarenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos mlcte ($245.316), al valor total del contrato principal No.C01.PCCNTR.838551 de 2019, la cual quedará así: CLÁUSULA TERCERA. Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo Treinta y cinco millones trescientos veinticinco mil quinientos cuatro pesos m/cte ($35.325.504) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). El valor del contrato será pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer y último pago correspondiente a los meses de inicio y terminación, será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual. b) el Saldo en pago iguales por los meses restantes pro valor de Tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos mlcte (3.679.740) cada uno. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General. CLAUSULA TERCERA: Los demás parágrafos de la CLÁUSULA TERCERA y demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. C01.PCCNTR.838551 permanecen indemnes. CLAUSULA CUARTA: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Valor del contrato	$ 35.325.504.00
Valor pagado	$35.325.504.00
Saldo pendiente por cancelar al contratista	$0.00
Saldo a liberar	$0.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 838551 de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionados así:

MES	VALOR	NUMERO PLANILLA
FEBRERO	$244,800	8488833406
MARZO	$428,900	8491197038
ABRIL	$428,900	8492357628
MAYO	$428,900	8493242889
JUNIO	$428,900	8494293056
JULIO	$428,900	8495438031
AGOSTO	$428,900	8496591059
SEPTIEMBRE	$428,900	8496691315
OCTUBRE	$428,900	8498809187
NOVIEMBRE	$428,900	8498908583

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 838551 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS FELIPE LEMUS RIVEROS

Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de San Gil, el 18 de Diciembre de 2019.

POR EL SENA

NELLY QUIROGA SARMIENTO
C.C. 30.204.695 de Barbosa.
Subdirectora (E) de Centro Agroturistico–SENA

Vbo. MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS
C.C. 91.180.254 DE GIRON.
Instructor G13
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

CARLOS FELIPE LEMUS RIVEROS
C.C. 74´183.499 de Sogamoso